

	ESE HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS" SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-03
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE INICIO	FECHA: 02/02/2026
		TRD: 100 40

CONTRATO	260-2026
CONTRATISTA	DISCOLMETS SAS
OBJETO	SUMINISTRO COMPLEMENTARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.
PLAZO	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MCTE. IVA INCLUIDO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 0732 DEL 13 DE ABRIL DE 2026 VALOR: \$25.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 0737 DEL 14 DE ABRIL DE 2026 VALOR: \$25.000.000
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, PÓLIZA 61-44-101064514 ANEXO 0 VALOR ASEGURADO: \$5.000.000

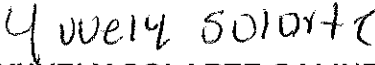
En San Agustín, se reunieron **YUVELY SOLARTE GALINDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.084.252.669 de Isnos (H) – Auxiliar área de la Salud grado 02 en calidad de supervisora del contrato y **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS DISCOLMETS**, con NIT 828002423-5 representada legalmente por el señor **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.727.146 expedida en Neiva Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado.

	ESE HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS" SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-03
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE INICIO	FECHA: 02/02/2026
		TRD: 100 40

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en San Agustín, Huila, por las partes intervinientes el día quince (15) de abril del año 2026.


YUVELY SOLARTE GALINDEZ
 C.C. No. 1.084.252.669 de Isnos Huila
SUPERVISORA


ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS
 C.C. No. 7.727.146 de Neiva Huila
 Rep. Legal DISCOLMETS SAS
 NIT 828.002.423-5
CONTRATISTA

Anexos: N/A
 Copia: N/A
 Proyectó: Liliana Calderon L. –Apoyo Contratación.
 Revisó: María Camila Medina Torres –Contratación
 Archivado en: Documentos Contractuales